



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

EDICTO de notificación de denuncia de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta, no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, n.º 2.
Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 8.30 a 14 horas).
2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón-Plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "Talón para destinatario", epígrafe "Texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, 19 julio, modificación de la L.S.V.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe eur.	Puntos a detraer
001269/2010/M	ALVAREZ RODRIGUEZ IRENEO	010804417	GIJON	6808-GJX	07/01/2010	OCT 66 2-W	120,00	0
002476/2010/M	BATALLA MARIÑO JOSE ANTONIO	010885095	GIJON	4290-DKN	20/01/2010	OCT 66 2-R	90,00	0
005057/2010/M	BLANCO DEL GARCIA ROBERTO	010828214	GIJON	0950-FSW	03/02/2010	OCT 38 2-E	200,00	2
001593/2010/M	CANTOS ESPIRITUSANTO JUAN SALVADOR	010855260	GIJON	8444-GJT	06/01/2010	OCT 66 2-R	90,00	0
000420/2010/M	COUSO DIAZ BORJA	053552787	GIJON	5558-GHK	30/12/2009	OCT 66 2-R	90,00	0
002891/2010/M	CUESTA MENENDEZ RUBEN	053549923	GIJON.	0-7995-CJ	23/01/2010	OCT 45 2-A A	152,00	4
001064/2010/M	DIAZ FERNANDEZ MANUEL	076566747	GIJON	LU-2388-W	08/01/2010	OCT 66 2-P	90,00	0
001397/2010/M	DORADO FERNANDEZ MIGUEL	010876732	GIJON	6955-GGF	06/01/2010	OCT 66 2-P	90,00	0
009367/2010/M	FERNANDEZ CALVO DIEGO	010881288	GIJON	0161-CMX	23/02/2010	OCT 66 2-T	120,00	0
005060/2010/M	FERRERO SAN MILLAN JOSE MIGUEL	053535009	GIJON.	0-5206-CB	03/02/2010	OCT 38 2-D	180,00	2
001784/2010/M	GUTIERREZ MENENDEZ AVELINO AMADO	011428193	AVILES	0486-FXJ	31/12/2009	OCT 38 2-F	250,00	3



N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe eur.	Puntos a detraer
057758/2009/M	LEDO CARDO CARMEN	010858377	GIJON	O-0465-BL	02/12/2009	OCT 66 2-U	90,00	0
003216/2010/M	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	053542141	GIJON	O-4287-BG	20/01/2010	OCT 66 2-T	120,00	0
004327/2010/M	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	053542141	GIJON	O-4287-BG	27/01/2010	OCT 66 2-S A	90,00	0
055246/2009/M	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	053542141	GIJON	O-4287-BG	18/11/2009	OCT 66 2-T	120,00	0
005810/2010/M	LOPEZ RUEDES BALBINA	010875327	GIJON	2565-BWB	23/01/2010	OCT 38 2-F	250,00	3
003608/2010/M	POVOA NOGUEIRA MONTEIRO SUSANA CRISTINA	X3892660	OVIEDO	8119-CDH	26/01/2010	OCT 66 2-R	90,00	0
000479/2010/M	VILLAR RUEDA GERMAN	010888976	GIJON	4029-DZJ	17/12/2009	OCT 97 2-C A	120,00	4

En Gijón, a 13 de abril de 2010.—La Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos, P.D. (Resolución de 30-9-1999).—9.034.